



0825

DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

14 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.-La solicitud de pedido N° 37, de fecha 14 de Marzo de 2012 por la "Adquisición de Telas Front Light para Módulos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas", autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 5.-Los Términos Técnicos Administrativos de Referencia por la "Adquisición de Telas Front Light para Módulos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas"
- 6.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.-La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003. Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 8.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Público de Compras y Contrataciones.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, la Administración Municipal requiere la adquisición de telas Front Light para cerrar módulos de venta de ropa usada ubicados en distintos sectores de la Comuna de Padre Las Casas.

DECRETO:

- 1.-**Apruébese**, en todas sus partes los Términos Técnicos Administrativos de Referencia por la "Adquisición de Telas Front Light para Módulos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas"
- 2.-**Considérese**, los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia como parte integrante del presente Decreto.
- 3.-**Nómbrese**, como Supervisor de la presente adquisición al Sr. Mauricio Vial Gallardo, Administrador Municipal.
- 4.-**Impútese**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.04.014 "Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Telas

ID N°

97.536



MAURICIO VIAL GALLARDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL